

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3234 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000291/2011 se ha dictado, a instancias de la procuradora D.^a Paloma Álvarez Mallo de Mesa, en fecha 19 de enero de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Juan Fernández Gómez, DNI n.º 80.028.189-B, cuyo centro de intereses principal lo tiene en c/ Cabezo Bajo, n.º 17, 2.º, de Zafra (Badajoz).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedan intervenidas, estando integrada la administración concursal por:

D. José Manuel de la Fuente Serrano, Abogado, con despacho profesional en C/ Santo Domingo, n.º 72, 1.º A, de Badajoz, correo electrónico josemanueldelafuente@josemanueldelafuente.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado o por cualquier forma electrónica por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 20 de enero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120003588-1